

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12044

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban las listas definitivas y se actualiza la bolsa única de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología correspondiente al corte del día 29 de septiembre

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 12 de junio de 2025 se constituyó la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 76, de 17 de junio).
2. El 18 de septiembre de 2025, mediante la Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, se inició el procedimiento de actualización ordinaria y periódica de la mencionada bolsa única y se fijó el 8 de septiembre de 2025 como el último día para presentar solicitudes de inscripción en la bolsa única y alegaciones de méritos, cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la bolsa única, justificar la concurrencia del criterio de desempate previsto en el punto 17 a) de las bases reguladoras (tener la condición de víctima de violencia de género) y alegar el mérito relativo a los conocimientos de lengua catalana, en caso de que no estuvieran ya inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública.
3. El 17 de septiembre de 2025, mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y la lista provisional de la puntuación de méritos y, de acuerdo con la puntuación asignada, el orden provisional de prelación de las personas aspirantes del corte de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, especialidad informática. Se fijó el 25 de septiembre de 2025 como el último día para presentar alegaciones y los documentos que consideren oportunos.
4. Se ha advertido, en la bolsa única mencionada, un error de programación en la carga automática de los méritos de los servicios prestados en el mismo cuerpo, escala y especialidad, que ha provocado que se computen erróneamente los servicios prestados para cubrir puestos de trabajo como personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas y por sustitución con carácter retroactivo, cuando deben valorarse a partir de la entrada en vigor de la bolsa única según el punto 13.2.a) de las bases. Este error afecta el orden de prelación de la bolsa, por lo que debe corregirse.
5. Una vez agotado el plazo de presentación de subsanaciones y alegaciones y una vez analizadas, se deberá publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la actualización de la bolsa.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 54.1.a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 12 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).
3. El artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El artículo 38.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que, para que los acuerdos que versen sobre materias de competencia de los consejos de gobierno de comunidades autónomas tengan validez y eficacia, se requiere la aprobación expresa y formal de este órgano, y que: «Cuando tales acuerdos hayan sido ratificados y afecten a temas que pueden ser decididos de manera definitiva por los órganos de gobierno, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente».





6. El artículo 10.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (en adelante, TREBEP) dispone que son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años en los términos previstos en el apartado 4.
- b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de función pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
- d) El exceso o la acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

7. El artículo 10.2 del TREBEP dispone que los procedimientos de selección de funcionarios interinos serán públicos, y se regirán en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

8. El artículo 15.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que los procedimientos de selección de este personal se establecerán reglamentariamente y respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y también deberán obedecer a criterios de celeridad y eficiencia.

9. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

10. El Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

11. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la lista definitiva de méritos de los aspirantes del corte de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad geología, que se adjunta como Anexo 1.
2. Aprobar la actualización de la lista de aspirantes que conforman la bolsa única, con el orden de prelación final tras aplicar los criterios de desempate, que se adjunta como Anexo 2 a esta Resolución.
3. Declarar desistidos en su derecho al trámite de presentación de documentación a los aspirantes indicados en la lista de personas excluidas del Anexo 1 de esta Resolución, dado que ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida. En consecuencia, los aspirantes que no hayan presentado dicha documentación han perdido el derecho a este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web <https://oposicions.caib.es>. Igualmente se debe comunicar al Servicio de Empleo de las Illes Balears, para que realice su oportuna difusión, y a la Junta de Personal.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 21 de octubre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González





EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

BU CFS escala 251D, geologia

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES
***6927*	ENRIQUE MONTES SAIZ	23,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***3138*	MIQUEL XAVIER PERELLO BORDOY	17,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***1085*	NEUS SANZ GOMEZ	10,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***7575*	BERNAT TRIAS, CATALINA EVA	2,750	MALL	LVAC, STPT
***5576*	FERNANDEZ MOLERO, ANA MARIA	2,178	FOR	LVAC, PTEM
***1336*	AMER SAMPOL, PAULA	1,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***1065*	PLANTALAMOR SEGUI, MIQUEL	0,750	MALL, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***0715*	MONTORO MATEU, SILVIA	0,750	MALL, IBZ, FOR, MEN	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***0515*	CANET FERRER, IGNACIO JAVIER	0,672	MALL, FOR	LVAC, PTEM
***1557*	RIBAS MAS, PERE	0,500	MALL	LVAC, STPT
***9268*	BAIGET MONSERRAT, FRANCESC	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIAS DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

15/10/25





EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITVA PERSONES EXCLUIDAS

BU CFS escala 251D, geologia

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	MOTIVO EXCLUSIÓN
****5923	CONTRERAS GUERRERO , YUDITH COROMOTO	0,000	MAL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO ACREDITA LA TITULACIÓN EXIGIDA DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE
AUMENTO DE ACTIVIDAD

15/10/25





**Govern
de les Illes Balears**

EBAP

Escola d'Administració Pública

LISTADO BOLSA ÚNICA

BU CFS escala 251D, geologia

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ISLAS				MODALIDADES				Total	Pos	Preferent
		Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	NURGPTEM	LVAC	STPT				
***6927*	ENRIQUE MONTES SAIZ	X				X	X	X	X	23,000	1	S
***3138*	MIQUEL XAVIER PERELLO BORDOY	X				X	X	X	X	17,000	2	S
***1085*	NEUS SANZ GOMEZ	X				X	X	X	X	10,000	3	S
***7575*	CATALINA EVA BERNAT TRIAS	X						X	X	2,750	4	N
***5576*	ANA MARIA FERNANDEZ MOLERO				X		X	X		2,178	5	N
***1336*	PAULA AMER SAMPOL	X				X	X	X	X	1,500	6	N
***1065*	MIQUEL PLANTALAMOR SEGUI	X	X			X	X	X	X	0,750	7	N
***0715*	SILVIA MONTORO MATEU	X	X	X	X	X	X	X	X	0,750	8	N
***0515*	IGNACIO JAVIER CANET FERRER	X			X		X	X		0,672	9	N
***1557*	PERE RIBAS MAS	X						X	X	0,500	10	N
***9268*	FRANCESC BAIGET MONSERRAT	X				X	X	X	X	0,250	11	N

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

